	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE ANTISOBORNO</b>	Página 1 de 3
		Edición 2
		Fecha 03/07/2018

**CARO & ASOCIADOS**, despacho de abogados especializado en Derecho penal económico y de la empresa, y en el asesoramiento jurídico y cumplimiento normativo, considera que un estricto cumplimiento de cualquier requisito normativo y una conducta ética de las personas deben ser valores irrenunciables en el desarrollo de toda actividad empresarial, así como, de todos los compromisos adquiridos por nuestra organización, y de las necesidades y expectativas de nuestros *stakeholders* relevantes, dentro del propósito y contexto de nuestra organización.

Por ello, la Gerencia General de **CARO & ASOCIADOS** decidió implementar un sistema que permita controlar y gestionar los riesgos de incumplimiento normativo en materia Antisoborno, así como, cualquier práctica de corrupción o de soborno que pudiera presentarse en el desarrollo de su actividad.

El desarrollo de dicho sistema se basa en los requisitos de la presente **Política de Compliance Antisoborno**, que define los compromisos de **CARO & ASOCIADOS** en esta materia:

#### Alcance

La Política de Compliance Antisoborno es de aplicación a los socios, gerentes, abogados, empleados, socios de negocio y proveedores de **CARO & ASOCIADOS**. De igual forma, debe ser cumplida por cualquier otra persona física o jurídica que actúe en nombre y representación de la organización. Así mismo, en **CARO & ASOCIADOS** procuramos que el respeto de este documento se exija a proveedores, socios de negocio, y en general, a las partes interesadas pertinentes de **CARO & ASOCIADOS**.

#### Cumplimiento normativo en materia Antisoborno

**CARO & ASOCIADOS** exige a todas las personas físicas y jurídicas incluidas en el alcance, un estricto cumplimiento de cualquier norma legislativa o administrativa que le sea de aplicación en materia de Antisoborno, así como, de la normativa de índole interna que se apruebe para el eficaz gestionamiento del sistema de gestión Antisoborno de **CARO & ASOCIADOS**.


#### Conducta

**CARO & ASOCIADOS** exige a todas las personas físicas y jurídicas incluidas en el alcance un comportamiento ético y profesional en el desarrollo de sus funciones y cometidos. Los principios de dicho comportamiento se recogen en el **Código Ético y de Conducta** aprobado por el máximo órgano de representación de **CARO & ASOCIADOS**.

El Código de Conducta recoge el régimen de sanciones derivado del incumplimiento del Código Ético y de la normativa en general, sobre todo en materia Antisoborno, aplicable a **CARO & ASOCIADOS**.

#### Canal de Denuncias o Línea Ética

Desde el 23.11.2017 **CARO & ASOCIADOS** puso a disposición a todos sus socios, gerentes, abogados, empleados y prestadores de servicios, el Canal de Denuncias o Línea Ética para que pongan en conocimiento de la organización, a través del Oficial de Cumplimiento, cualquier incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como, cualquier actuación que no estando incluido en el mismo pudiera considerarse ilícito. Así mismo, se podrá denunciar cualquier incumplimiento de la Política de Compliance Antisoborno de **CARO & ASOCIADOS**.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE ANTISOBORNO</b>	Página 2 de 3 Edición 2 Fecha 03/07/2018
---	---	--

**CARO & ASOCIADOS** garantiza la confidencialidad de toda denuncia presentada a través del canal establecido, así como, la ausencia de represalias para el denunciante fuese cual fuere el resultado de la investigación del hecho denunciado.

#### **Identificación y gestión de riesgos**

**CARO & ASOCIADOS** se compromete a elaborar un *Mapa de Riesgos* en el que se identifiquen los riesgos de incumplimiento normativo en materia Antisoborno, en especial aquéllos que pudieran derivar en una conducta penal. De igual forma, se compromete a identificar los riesgos de corrupción y soborno que pudieran darse en el ejercicio de las tareas encomendadas. Se identificará no solo el riesgo, sino también la actividad o proceso al que se considera inherente.

Para minimizar la exposición a los riesgos identificados o al efecto negativo derivado de su aparición, **CARO & ASOCIADOS** se compromete a implantar procedimientos y herramientas [controles] que permitan un adecuado control y gestión de los riesgos.

#### **Planificación**

**CARO & ASOCIADOS** se compromete a definir objetivos anuales de compliance Antisoborno y a poner en marcha las acciones necesarias y dotar a Oficialía de Cumplimiento de los recursos necesarios para alcanzarlos.

#### **Mejora Continua**

**CARO & ASOCIADOS** se compromete a implantar metodologías y herramientas dirigidas a la mejora permanente del sistema de gestión y control de compliance Antisoborno. Se compromete de igual forma a dotar el sistema de los recursos necesarios para el crecimiento y mejora del sistema.

Para ello, la presente política y el sistema de gestión que sobre la base de ella se desarrolla e implanta, serán revisadas al menos anualmente, por el máximo órgano de representación de **CARO & ASOCIADOS**, aprobándose las acciones y nuevos objetivos de mejora para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

En esta revisión también se evaluarán las oportunidades de mejora del sistema y del control de los procesos de negocio, y se detectan las necesidades de efectuar cambios en el sistema de gestión Antisoborno.

#### **Comunicación y formación**

**CARO & ASOCIADOS** se compromete a desarrollar las acciones de comunicación necesarias para que todas las personas sujetas a esta política conozcan y entiendan su contenido y finalidad. De igual forma, establecerá planes de formación para que las personas a las que aplica esta política, puedan desarrollar convenientemente las funciones y competencias que se les asigna en materia de compliance Antisoborno.

 CARO & ASOCIADOS CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORÍA	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE ANTISOBORNO</b>	Página 3 de 3
		Edición 2
		Fecha 03/07/2018

### Transparencia

La política de compliance Antisoborno se publicará en la página web de **CARO & ASOCIADOS** para general conocimiento.

### Unidad de Cumplimiento (Compliance Officer)

**CARO & ASOCIADOS** incorpora a su organigrama una unidad que cumpla la función de cumplimiento normativo Antisoborno, conforme a los términos y exigencias de la ISO 37001, con competencias para desarrollar e implantar todas las normas de índole interno que sean necesarias para asegurar el cumplimiento normativo Antisoborno y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La unidad de Cumplimiento tiene autonomía de acción y depende únicamente del máximo órgano representación de **CARO & ASOCIADOS**.

### Liderazgo

El máximo órgano de representación de **CARO & ASOCIADOS** se compromete a liderar y promover los principios establecidos en esta política de compliance Antisoborno.

Lima, a 03 de julio de 2018



**DINO CARLOS CARO CORIA**  
Gerente General